

ORDENANZA N° 315

POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA DE TAXI FLETE FRENTE AL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

VISTO:

Las notas presentadas por los señores DIONICIO PORTILLO SANDOVAL y MILCIADES SERVIN SANTA CRUZ, remitidas por la Intendencia Municipal, en las que solicitan la habilitación de una parada de Taxi Flete sobre la Ruta N° 1 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero (Barrio Santa Rosa) de esta ciudad, y;-

CONSIDERANDO:

Que, los pedidos de referencia fueron girados para estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, ésta en su dictamen dice: Que, luego de realizar un estudio de los pedidos de referencia, como asimismo de los Dictámenes favorables de los departamentos de Planificación y Tránsito de la Municipalidad, ésta Comisión es de parecer aconsejar a la Plenaria, HACER LUGAR a lo solicitado”.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo:-

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
REUNIDA EN CONSEJO;**

ORDENA:

- **Art. 1º) HABILITAR** una Parada de Taxi Flete, sobre la Ruta N° 1 c/ Avda. Gral. Bernardino caballero (Barrio Santa Rosa) de esta ciudad, quedando a cargo de la Dirección de Planificación Municipal, la determinación del lugar exacto de dicha parada.-
- **Art. 2º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA
(Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).-----

Encarnación, 28 de marzo de 1995.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ (Secretario Municipal), Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).-----